CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001798

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 16 NOV 2023

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **SEPTIEMBRE 2023**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:
2.

Rut	Nombre	Horas de atraso Septiembre de 2023
	ARANCIBIA SILVA CECILIA	2:02
	CÁCERES GÓMEZ ALEJANDRO	2:47
	CANALES BRICEÑO JUAN	2:23
	CANDIA IBARRA PATRICIO	1:30
	CERDA ZAMORANO MARGARITA	5:17
	CHANDIA ALFARO ÍTALO	1:10
	CÓRDOVA MENDOZA R. MARCELA	6:10
	CRUCES RIQUELME IGNACIO	1:46
	ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	12:28
	EVA CONDEMARIN GUILLERMO	1:07
	FLORES CANDIA ENRIQUE	4:04
	FUENTES LOBOS LUCÍA PAMELA	3:16
	GUTIÉRREZ CASTILLO ESTEBAN	6:27
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	1:05
	HUMERES SOTO CARLOS	2:38
	PAVEZ ANGEL JESSICA	3:20
	LEIVA ORELLANA MARÍA	5:44
	MANCILLA BAHAMONDE ANA	1:04
	MARTÍNEZ SERRA MAURO	1:47
	MEDINA LEYTON MACARENA	2:07
	MUÑOZ DAZA JOSÉ	5:53
	OTEÍZA AGUILERA ANDRÉS	1:30
	PALMA MOYA KAREEN	1:01
	PARRA ROLDÁN VERÓNICA	1:04
	PÉREZ PÉREZ MARCELA	3:25
	PESCE SOLIS CRISTIAN	6:35
	QUERCI LUENGO UBALDO	2:01
	RAMÍREZ HIGUERA FERNANDO	2:50

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001798

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Rut	Nombre	Horas de atraso Septiembre de 2023
	RETAMAL SALINAS ELIZABETH	2:00
	RIVERA SANTIS RICHARD	4:14
	ROGEL CHAMORRO CRISTÓBAL	1:20
	ROJAS PALOMINOS ANDREA	1:06
	SALAZAR SEPULVEDA ROBERTA	2:35
	SÁNCHEZ NAVIA MARÍA JESÚS	1:37
	SANHUEZA FUNES ENRIQUE	1:31
	TORRES OSORIO AMELIA	6:49
	VALDEBENITO NEGRI CAROLINA	1:09
	VÁSQUEZ CHEUQUE JAVIER	4:04
	VERA MEJIAS URSULA	4:18

3. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ ALCALDESA ★

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/RAP/FCQ/vac

Distribución:

- Alcaldia
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (36)
- Secretaría Municipal
- Página Web